



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 185 2013-G.R. APURÍMAC/PR

Abancay, 13 MAR. 2013

**VISTOS:**

Decreto Supremo N° 045-2013-EF

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29951 se aprueba el Presupuesto del Sector Público; para el Año Fiscal 2013;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 1062-2012-G.R-APURIMAC/PR; de fecha 31 de Diciembre del año 2012 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a nivel de Ingresos por Partidas y Egresos por Unidades Ejecutoras, categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría del Gasto, Genérica del Gastos y Fuentes de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 045-2013-EF, Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2013 a favor de diversas Entidades Públicas, en el marco de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951- Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2013 hasta por el monto de S/. 101,110.00 destinado al Fondo D.U N° 037-94 creado mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 con el objeto de realizar el pago del monto devengado en el marco de la Ley N° 29702 y modificatoria.

Que, mediante Informe N° 105 -2013-GR.APURIMAC/09/02, La Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación informa sobre la distribución de los recursos autorizados mediante Decreto de Supremo N° 045-2013-EF, cuya desagregación corresponde al siguiente detalle: Unidad Ejecutora 001 Sede Central S/. 101,110.00, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su Artículo 39°, numeral 39.1 inciso b) dice: las Transferencias de Partidas, constituyen traslado de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, de acuerdo al numeral 21.1 del artículo 21° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 Directiva para la ejecución Presupuestaria, que establece las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, se utiliza el modelo 03/GR;





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones.

### SE RESUELVE

**Artículo 1°.-** Apruébese la Desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 045-2013-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2013 por un monto de CIENTO UN MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.101,110.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 01 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, destinado al Fondo D.U N° 037-94 creado mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 con el objeto de realizar el pago del monto devengado en el marco de la Ley N° 29702 y modificatoria de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	:	EN NUEVOS SOLES
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE CENTRAL
PROGRAMA	:	9001 ACCIONES CENTRALES <span style="float: right;">101,110</span>
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 SIN PRODUCTO <span style="float: right;">101,110</span>
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	:	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA <span style="float: right;">101,110</span>
FTE FTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS <span style="float: right;">101,110</span>
RUBRO	:	00 RECURSOS ORDINARIOS <span style="float: right;">101,110</span>
CATEGORIA DEL GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES <span style="float: right;">101,110</span>
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIO <span style="float: right;">101,110</span>
GENERICA DE GASTO	:	1 Personal y Obligaciones Sociales <span style="float: right;">38,160</span>
	:	5 Otros Gastos <span style="float: right;">62,950</span>
		<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b> <span style="float: right;"><u>101,110</u></span>
FTE FTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	:	00 RECURSOS ORDINARIOS
	:	GASTOS CORRIENTES
CATEGORIA DEL GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIO
GENERICA DE GASTO	:	1 Personal y Obligaciones Sociales <span style="float: right;">38,160</span>
	:	5 Otros Gastos <span style="float: right;">62,950</span>
		<b>TOTAL PLIEGO</b> <span style="float: right;"><u>101,110</u></span>





REGISTRESE Y COMUNIQUESE

*Elias*  
ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ  
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC  
ES COPIA DEL ORIGINAL

*Julio Soria Cárdenas*  
FEDATARIO

Reg. N°: \_\_\_\_\_ Fecha: 10 ABR 2013

